



## Resolución Directoral U.G.E.L. N° 006 -2021/ED-SI

SAN IGNACIO;

08 ENE. 2021

**VISTO;** el Memorando N° 0010-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Contratación de Auxiliares de Educación para el año 2021, demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, de fecha 07 de febrero de 2019, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma para contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial";

Que, el numeral 5.5.2 de la norma técnica detallada en el considerando precedente señala que, el Comité de Contratación de auxiliares de educación está conformado por los siguientes miembros titulares: **a)** El Jefe o Responsable del Área de Personal o quien haga sus veces, quien preside el comité; **b)** Un Especialista en Racionalización o quien haga sus veces; **c)** Un Especialista en Educación; **d)** Un representante de la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente; asimismo el numeral 5.5.3 de la referida norma legal, establece que todos los miembros titulares deben contar con un miembro alterno, los que deben figurar en la resolución directoral de conformación del mencionado comité, y son los siguientes: **a)** El Jefe de Gestión Institucional o quien haga sus veces; **b)** Un Técnico Administrativo que labore en oficinas inmersas en el sistema administrativo de gestión de recursos humanos; **c)** El Especialista en Finanzas o quien haga sus veces, **d)** Un representante de la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente;

Que, con Memorando N° 0010-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de la Educación Básica Regular, del ámbito de su jurisdicción correspondiente al año 2021, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los





## Resolución Directoral U.G.E.L. N° 006 -2021/ED-SI

Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio correspondiente al año 2021, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES

**PRESIDENTE** : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA  
JEFE DE PERSONAL

#### INTEGRANTES

: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION  
:  
: Prof. OSMER CARRANZA RAMIREZ  
ESPECIALISTA EN EDUCACION

#### ALTERNOS

: Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ  
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL  
:  
: LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO  
RESPONSABLE NEXUS Y PROYECCIONES

#### EQUIPO DE APOYO

: Prof. ROCIO YOVANY SAMANIEGO CHOCAN  
ESPECIALISTA EN EDUCACION  
:  
: Prof. GILMER EUSEBIO NUÑEZ GAONA  
ESPECIALISTA EN EDUCACION  
:  
: Prof. CARLOS JAVIER BENITES MALCA  
ESPECIALISTA EN EDUCACION  
:  
: Prof. JUBENAL ROMERO CELIZ  
ESPECIALISTA EN EDUCACION  
:  
: Prof. FREDDY ALAIN SAUCEDO PASTOR  
ESPECIALISTA EN EDUCACION  
:  
: Prof. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA  
ESPECIALISTA EN EDUCACION



## Resolución Directoral U.G.E.L. N° 006 -2021/ED-SI



- : Prof. SEGUNDO ELEUTERIO GUERRERO MONTEZA  
ESPECIALISTA EN EDUCACION
- : Prof. DANY ESPERANZA PERALTA PICON  
ESPECIALISTA EN EDUCACION
- : Prof. MARIA LUISA MEDINA ROJAS  
ESPECIALISTA EN EDUCACION
- : Prof. LUIS GABRIEL VERA FLORES  
ESPECIALISTA EN EDUCACION
- : Tap. KARLA RAMOS ADRIANZEN  
SECRETARIA DE OCI
- : Tap. SHEYLI KARINA VIEIRA OJEDA  
RESPONSABLE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

### **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite

Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

